

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1658
CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1658
9 de setiembre de 1968

PROYECTO PARA SER REVISADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y
DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
20307
1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1658¹

9 de setiembre, 1968

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>JURAMENTACIÓN DEL DR. HERNÁN CORTES MESEN, Vice-Decano de la Facultad de Odontología para un periodo que va del 1 de agosto de 1968 al 31 de julio de 1969.</u>	5
2.- <u>Aprobación del acta N.º 1657 con una observación.</u>	5
3.- <u>SEÑOR RECTOR presenta a consideración de los señores Miembros del Consejo la renuncia presentada por el Prof. José Joaquín Trejos Fernández, Presidente de la República de las cátedras que tiene a su cargo en el Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras.</u>	5
4.- <u>Lic. Guillermo Malavassi, Ministro de Educación Pública, envía nota solicitando se levante una información acerca de sus actividades como profesor y funcionario de la Universidad. Posteriormente presentó otra retirando la primera. Notas relacionadas con este mismo asunto, enviadas por la Asociación de Estudiantes de Educación, se incluyen como anexo N°2 de esta acta.</u>	10
5.- <u>FACULTAD DE MEDICINA informa que ha sido electo por una unanimidad el Dr. Saeed Mekbel Achit como Vice-Decano para el período comprendido entre el 1 de agosto de 1968 y el 31 de julio de 1969.</u>	14
6.- <u>JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PATRIMONIOS Y JUBILACIONES informa que el periodo para el que fue nombrado el Ing. Luis A. Salas como Miembro de esa entidad venció por lo que debe procederse a hacer un nuevo nombramiento.</u>	14
7.- <u>SEÑOR RECTOR informa acerca de la posibilidad de comprar un terreno contiguo a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", propiedad de la Asociación de Anciano de Heredia.</u>	15

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- SEÑOR RECTOR da lectura a notas enviadas por la
Municipalidad de San Ramón y por el señor Gerente de Instituto
8.- Nacional de Vivienda y Urbanismo, relacionadas con la compra 18
de un terreno en la Ciudad de San Ramón, para el
establecimiento del Centro Regional de esa localidad.
- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA envía acuerdo N.º I de la
9.- sesión N.º 109 mediante el cual se solicita se varíe el horario del 19
señor Secretario de esa entidad, Lic. Arnoldo Pacheco Sánchez.
- Se analizar[²sic] el acta N.º 27 de la Comisión Determinativa de
10.- Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, que aparece como 21
anexo N.º 3 de la sesión 1657, relacionada con el informe sobre
“La Problemática Social de la Delincuencia en Costa Rica”
presentado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y
Letras.
- ANEXO N.º 1 Informe elaborado por el señor Rector acerca de
11.- las recomendaciones y conclusiones acordadas por el II 23
Congreso sobre el Tema III intitulado: La Universidad en el
Sistema Educativo del País.
- FACULTAD DE DERECHO. Se acuerda otorgar permiso al Lic.
12.- Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, para 23
que se ausente de sus funciones del 16 al 24 del mes en curso.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Señor Ministro de
13.- Educación Pública invita a los señores Miembros del Consejo a 23
que asistan al Solemne Acto que se celebrará el 15 de
setiembre de en el Estadio Nacional con motivo de la
Independencia Patria.
- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA. Señor Director del
14.- Departamento de Análisis Clínicos informa que han nombrado 24
como docentes ad honorem a los señores doctores Luis G.
Brenes S. y Luis Burstin G.
- MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO envía
15.- nota solicitando que la Universidad de Costa Rica sea sede para 24
el cursillo de Prof. de Sociología de países centroamericanos
que la UNESCO ha preparado, y que se efectuará en 1966.

- 16.- SEÑOR RECTOR solicita que se envíe una atenta instancia a los señores Miembros de la Asamblea Legislativa para que tramiten cuanto antes la Ley de Creación de la Caja de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. 25
- 17.- FACULTAD DE INGENIERÍA. Ing. Walter Sagot informa que la Caja Costarricense del Seguro Social aportó la suma de \$4000.00 (cuatro mil dólares) para el programa encaminado a dotar al país de equipo de Sismología. 25
- 18.- SEÑOR VICE RECTOR envía modificación al artículo 3 del acta N°2 de la Comisión Determinativa de Admisión. 26
- 19.- ANEXO N°3 Se incluye el Ante Proyecto de la Declaración de Fines y Funciones de las Universidades Centroamericanas, elaborado por el señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro por encargo del CSUCA en sesión efectuada en Quezaltenango, Guatemala. 26
- 20.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES informa que ha sido electo como su Vice-Decano el Lic. Jenaro Valverde Marín, por el período de ½ año que se inició el 3 de setiembre del presente año. 27
- 21.- Señores Profesores Lic. José Alberto Sáenz R. e Ing. Alberto Sáenz M. envían notas relacionadas con la renuncia presentada por el señor Presidente de la República, Prof. don José Joaquín Trejos Fernández. 27
- 22.- SEÑOR RECTOR informa que la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa le envió una consulta sobre la moción presentada por el señor Diputado Rafael López Garrido tendiente a apoyar el Proyecto de Creación de la escuela Agrícola y Ganadera de Turrialba. 29
- 23.- ASAMBLEA LEGISLATIVA. La Comisión de Asuntos Hacendarios de ese Alto Cuerpo desea conocer la opinión de la Universidad sobre la rebaja propuesta por el Poder Ejecutivo de los recursos económicos aprobados en Ley N.º 4042. 30

Acta de la sesión N° 1658, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho de la mañana con veinte minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuquez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez S., Ing. Walter Sagot; de los señores Vice-Decanos Lic. Teodoro Olarte, Dr. Hernán Cortés M. y Dr. Enrique De la Cruz M.; de los Representantes Estudiantiles Sres. Ernesto Morales y Luis Garita; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director a.i. del Departamento de Desarrollo. Se excusa el Lic. José Ml. Salazar.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector recibe el juramento de estilo al Dr. Hernán Cortés Mesén a quien la Facultad de Odontología, en sesión efectuada al efecto, nombró vice-Decano por nuevo periodo que se inicia el 1º de agosto de 1968 al 31 de julio de 1969.

ARTÍCULO 02.

Se aprueba el acta de la sesión N° 1657 con la siguiente observación en la página 16, en lo referente a las palabras expresadas por el Ing. Sagot. Deberá leerse así: "El Ing. Walter Sagot no le parece que se mezclen problemas disímiles, pues están trayendo a discusión problemas pequeños de disciplina que deberían verse en el Consejo únicamente por vía de apelación. Con respecto a los profesores y la lucha que se tiene actualmente por conseguir funcionarios de calidad suficiente, le parece muy interesante lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. En realidad hay una gran diferencia entre los profesores de tiempo completo y los que son de dedicación exclusiva; sin embargo desea hacer notar que en cuanto a éstos últimos, al menos para dar instrucción en algunos campos especializados en ciencias profesionales de la Ingeniería, la(el resto queda igual)."

ARTÍCULO 03.

El señor Rector presenta a la consideración del Consejo Universitario, la comunicación que el Prof. don José Joaquín Trejos Fernández, Presidente de la

República, le envió, mediante la cual presenta renuncia de la cátedra que tiene a su cargo y del puesto de Prof. de medio tiempo.

Recuerda, el señor Rector, que el Consejo en junio de 1965 conoció una nota en el mismo sentido, y que después de analizarla cuidadosamente lo instó a que no renunciara y le sugirió que pidiera, a la Facultad correspondiente, un permiso sin goce de sueldo. —acta N.º 1449, artículo 42- La Facultad de Ciencias y Letras conoció el asunto y le concedió un permiso hasta por cuatro años, dada la posición que iba a desempeñar de Presidente de la República.

Da lectura a la comunicación referida la cual dice así:

“Distinguido señor Rector:

Me he enterado de que un grupo de estudiantes ha solicitado mi renuncia de la Universidad por lo cual le ruego muy atentamente elevar ante el Consejo Universitario mi presente solicitud para que sea aceptada la renuncia que presenté poco antes de hacerme cargo de las tareas de Gobierno.

No puede ocultar que me duele proceder de esta manera pues en su tiempo hube de agradecer mucho al Consejo Universitario que, en vez de aceptar aquella renuncia presentada en 1966, me concediera un permiso para no ocupar mis cátedras durante el tiempo que sirviera la Presidencia de la República, ya que así mantenía el vínculo que durante veinticinco años me ha unido a nuestra querida Universidad a la que siempre serví y traté de dignificar con todas las fuerzas de mi espíritu.

Pero la actitud de ese grupo de estudiantes me hace ver ahora, que mi renuncia de la Universidad es una de las tantas compensaciones que me corresponde conceder a cambio del insigne privilegio de servirle al país desde esta elevada posición que me otorgó el pueblo costarricense. Por eso reitero perentoria e insistentemente ahora mi respetuoso pedido de que me sea aceptada aquella renuncia.

En virtud de los largos años que trabajamos juntos ha de ser claro para usted, señor Rector, que mis sentimientos de gratitud y hondo cariño para nuestra bien amada Universidad permanecerán invariables, lo mismo que el alto aprecio que guardo por los distinguidos integrantes del Consejo Universitario. Igualmente claro espero que quede el hecho de que las circunstancias a que me he referido no disminuyen siquiera en un ápice el elevadísimo concepto que tengo sobre el valor y la sensatez de nuestros

estudiantes y la fe, que he pregonado por todas partes, en un futuro mejor para Costa Rica fundada en el conocimiento que tuve de esta juventud costarricense en cuyas manos pronto han de estar los destinos de nuestra patria. Lo de ahora no sólo es circunstancial sino que me parece que es el resultado de haberseles puesto a mirar, a algunos estudiantes, al través de un cristal empañado; estoy seguro de que al transcurrir muy poco tiempo ellos verán que nadie desea ni puede desconocer los derechos y atributos que surgen de haber llevado a cabo buenos estudios universitarios.

Me suscribo de usted, señor Rector, muy cordialmente.

f)J. J. Trejos Fernández
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”

También se le da lectura a un telegrama suscrito por la Srta. Amalia Aragón S. Secretaria de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Periodismo que dice así:

“La Asociación de estudiantes de la Escuela de Periodismo solicita a Usted y al Consejo Universitario no aceptar renuncia del cargo como catedrático de esta Universidad al señor Presidente de la República. Estudiantes Universitarios debemos respeto al primer mandatario. Sería un honor para nuestra Alma Mater que un expresidente de la República continúe de profesor universitario.

Amalia Aragón S. Srta. Asoc. de Estudiantes Esc. De Periodismo.”

Hay dos procedimientos a seguir, continúa diciendo el señor Rector: uno, en vista de que se trata de la renuncia de un Profesor y apegados a las normas y disposiciones reglamentarias y estatutarias, la renuncia debiera ser conocida en primer instancia por el Departamento de Física y Matemáticas; otro camino, tomando en cuenta su origen, es conocer de ella hoy mismo por parte del Consejo Universitario. Pide que determinen el procedimiento a seguir.

El Dr. Gutiérrez dice que no deben aceptar la renuncia por que lleva implícitamente obtener un voto de confianza. Estamos ante esta alternativa: le damos el voto de confianza o no se lo damos. Siguiendo el mismo criterio renunciaría a la Presidencia si un grupo de estudiantes, preocupados por lo que está sucediendo entre la Universidad, el Sr. Presidente y el señor Ministro de Educación, y casi invariablemente respaldados en su actitud de lucha por

derechos que ellos creen muy importantes, nosotros los hemos respaldado por esa lucha, por esos derechos de la Universidad frente a las aspiraciones del Poder Ejecutivo, del señor Ministro de Educación, era lógico que la juventud queriendo consolidar o cristalizar su protesta pidiera incluso la renuncia al Sr. Presidente. Los que hemos estudiando en otros países vemos que nuestros jóvenes son parcos en pedir y parcos en exigir. Quizá los estudiantes, en Colombia habrían pedido la renuncia al Sr. Presidente de la República como tal y no como profesor. Es bueno que nuestros estudiantes sean parcos porque él no entiende de estos entre telones de pedir votos de respaldo o votos de confianza, considera que tanto la actitud del señor Presidente como la del señor Ministro de Educación son muy claras; a uno le da un voto de non grato en la Universidad por su permanente actitud frente al Alma Mater y sus programas, sus aspiraciones, sus intereses y el señor Ministro pide que se investigue si ha sido buen profesor; esto no tiene nada que ver; ya el Departamento de Filosofía ha dicho que el Lic. Malavassi como profesor es insuperable. Opina que si a nosotros nos pusieron a dar un voto de confianza al señor Presidente y a decir que el Lic. Malavassi es un magnifico profesor, lo que debemos contestar es que no podemos aceptar la renuncia del Sr. Presidente porque él la argumenta sobre la protesta de su grupo de estudiantes y ello no es causal de renuncia. Pide que con el respeto que merece su alta investidura se le diga que quizá ha equivocado la razón de su protesta y que quizás ha sido un poquito sensible a las críticas.

El Ing. Sagot dice que el enviar el asunto a la consideración del Departamento de Física y Matemáticas pudiera interpretarse que el Consejo no quiere conocer el asunto. Sugiere que se ponga a votación si se conoce aquí o se pasa al Departamento de Física y Matemáticas. Solicita al Sr. Representante Estudiantil informar sobre cual es la posición de la Federación de Estudiantes.

El Estudiante señor Morales Grau, dice que la posición de la Federación de Estudiantes ha sido, en este asunto, bastante clara y cuidadosa; acompañaron a los estudiantes de la Facultad de Educación en sus demandas contra la creación de la Escuela Normal Superior; los apoyaron en sus demandas para cambiar el Escalafón Docente; sin embargo, las diferencias se palparon desde el primer momento en cuanto al procedimiento que se iba a seguir; mientras que la Asociación de Estudiantes de Educación quería un paro general, la Federación acordó un paro simbólico mientras que la Federación no había acordado una manifestación de protesta ante la Asamblea Legislativa por la creación de la Escuela Normal Superior, la Asociación de Estudiantes de Educación hacía una manifestación de protesta; mientras la Federación aceptaba el procedimiento creado para el trámite de las leyes; la Asociación de Estudiantes de Educación

pretendía desconocer ese trámite. Como se puede ver, la Asociación de Estudiantes de Educación y la Federación de Estudiantes han divergido en cuanto a los procedimientos. La Asociación de Estudiantes Educación declaró non grato a la docencia al señor Ministro de Educación Lic. don Guillermo Malavassi; la Federación se opuso del todo porque consideraba que una persona que ocupa altos cargos en el Gobierno, nada tenía que ver con su condición de profesor máximo que estaba respaldado por la Asociación de Estudiantes del Departamento de Filosofía y además un comunicado de ese Departamento dando apoyo al Ministro Malavassi como profesor; lo acordado por los estudiantes del Departamento de Lenguas quizá fue movido más por la pasión, por lo acordado, por la Asociación de Estudiantes de Educación y por algunos comentarios que llegaron a pedirle la renuncia al Sr. Presidente. La Federación considera que quizá esas personas pudieron haber hecho más a favor de la Universidad desde su puesto en el Gobierno, pero eso en ningún momento es causa justificable para que un estudiante declare non grato a una persona en la Universidad. La Federación no desconoce la actitud de los estudiantes del Departamento de Lenguas Modernas, porque vivimos en una democracia donde cada uno puede decir lo que quiera, pero la Federación como máximo organismo del movimiento estudiantil ha tomado la tesis de no aceptar la renuncia presentada por el señor Presidente de la República ni la del señor Ministro de Educación en el caso de que la presentara gobierno por su condición de Ministro.

El Ing. Sagot expresa que la posición asumida por la Federación de Estudiantes dice de alta responsabilidad de ese Organismo; considera que su hace poco se dió respaldo a la actitud asumida por los estudiantes ante sus demandas ante la Asamblea Legislativa, en estos momentos debemos hacer una declaratoria en el sentido de que no compartimos la actitud de dos Asociaciones de Estudiantes al pedir la renuncia de distinguidos miembros del Claustro.

El señor Rector somete a votación el procedimiento a seguir: que se conozca aquí, por parte del Consejo, o se envíe el Departamento de Física y Matemáticas.

Todos los miembros se manifiestan porque lo conozca el Consejo, con excepción del Prof. Portuguese, quien considera que debe ir primero al Depto. de Física y Matemáticas.

El Dr. Gutiérrez S. presenta una moción para que no se acepte la renuncia y se le de un voto de confianza, agregando que la misma razón que aduce para renunciar la encontramos injustificada.

La Licda. Dengo de Vargas pide que en la comunicación que se envíe no vaya ninguna frase que signifique una censura para los estudiantes pues es lógica su reacción.

Puesta a votación la moción del Dr. Gutiérrez ésta es aprobada por unanimidad.

Se declara firme el acuerdo.

El Dr. Hernán Cortés Mesén manifiesta que lo que va a decir es para que quede como antecedente. Todos se han referido al aspecto estudiantil y no al aspecto del profesor universitario; a pesar de que tiene un criterio muy personal sobre la participación de un profesor universitario en la vida política del país, hoy, en este caso, los estudiantes pidieron la renuncia al profesor, y éste, con exceso de sensibilidad, respondió en la forma conocida; pero podía el día de mañana darse el caso de funcionarios en igual situación, funcionario universitario y funcionario público, a la vez, que tuviesen este tipo de actuaciones y los estudiantes no le pidieran la renuncia sino que vienen al Consejo o a las Facultades en donde trabajen. Pide que esto no sea una razón para aceptar la demanda de los estudiantes.

Comunicar: Sr. Presidente de la
República.

ARTÍCULO 04.

El señor Rector informa que recibió dos comunicaciones suscritas por el señor Ministro de Educación, Lic. don Guillermo Malavassi: una, con fecha 5 de septiembre, en la cual pedía se hiciese una información acerca de sus actividades como profesor y funcionario de la Universidad de Costa Rica.

La otra, fechada a los siete días de septiembre del año en curso, en la cual manifiesta su deseo de retirar la primera, pues el Departamento de Filosofía y la Asociación de Estudiantes de esa unidad académica le dio un voto de confianza. Esta comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el honor de poner en su estimable conocimiento que he conocido el texto del Acuerdo del Departamento de Filosofía que constituye, en lo que

a mi preocupación se refiere, una manifestación definitiva de cumplimiento como profesor universitario.

Dado que según el Estatuto Orgánico de la Universidad es el Departamento quien debe pronunciarse sobre el asunto y ya lo ha hecho; y visto que la solvencia intelectual y moral de Teodoro Olarte, Víctor Brenes, Claudio Gutiérrez, Roberto Murillo, Jaime González, Manuel Formoso, Rafael A. Herra y Ramón Madrigal podrían ser puestas en duda si insistiese en mi original proposición ante el Consejo, en forma atenta le solicito dar por contestada mi inquietud en virtud del Acuerdo del Departamento de Filosofía tomado el viernes de esta semana.

He de manifestar que el generoso, parecer de profesores y estudiantes del Departamento de Filosofía ha venido a precisar lo que en mi nota llamaba situación equívoca, porque aun cuando uno de los componentes del Departamento discrepen de las opiniones del actual Ministro de Educación, reconoce, sin embargo, el derecho de opinar y discrepar, tan fundamental para los hombres libres.

En lo que hace a la cátedra, a pesar de mis limitaciones, la sirvo con la máxima devoción. De allí que el testimonio de la Asociación de Estudiantes de Filosofía, en cuyo nombre firman Ramón Madrigal, Rodrigo Fernández, Roberto Castillo, Luis Guillermo Coronado y Egenner Venegas, quienes conocen al suscrito en su función docente, no solo sea un lenitivo en el intento de persecución que quiso destarse[sic]³, sino un obligante estímulo en la misión de ser hombre a plenitud.

Creo que, una vez más, merced a la contundente acción del Departamento de Filosofía, la Universidad mantiene inalterable su esencia.

Lo saluda con toda consideración

f) GUILLERMO MALAVASSI V.”

Al Consejo le corresponde, por tanto, decir que da por no presentada la solicitud de efectuar una información en la forma pedida por el Lic. Malavassi.

La Licda. Dengo de Vargas dice que la petición que hizo el Lic. Malavassi para que se investiguen sus actividades como profesor es desenfocar el asunto, pues

3 Léase correctamente como: “desatarse”.

la posición de los estudiantes no fue la de calificar su labor como profesor, sino sus actitudes en contra de la Universidad de Costa Rica de todas conocidas. Informa que recibió copia de una comunicación enviada al señor Rector por Miembros de la Asociación de Estudiantes de Educación explicando cual es su posición y en respuesta a la primera carta suscrita por el Lic. Malavassi. Pide que se le de lectura.

El señor Rector da lectura a la comunicación a que hizo referencia la Licda. Dengo de Vargas la cual dice así:

“Distinguido señor Rector:

En vista de que la carta de señor Ministro de Educación Pública Lic. Guillermo Malavassi V., dirigida a usted con fecha 6 de septiembre de 1968, desvía del todo el sentido de la declaración de la Asociación de Estudiantes de Educación (3 de septiembre de 1968) y de otras Asociaciones estudiantiles, declaración en la que se manifiesta el deseo de que el señor Malavassi V. renuncie de la Universidad y en la que se le califica de “Non grato”, nos permitimos hacer la siguiente aclaración para su estimable conocimiento y el del Consejo Universitario.

1. Que en la mencionada declaración fuimos respaldados por varias Asociaciones Estudiantiles, de las cuales la de Historia y Geografía y la de Lenguas Modernas lo hicieron en forma pública.
2. Que en ningún momento dicha declaración se ha en juzgar al Lic. Malavassi en su cumplimiento como profesor universitario.
3. Que con esa declaración no atentamos contra la libertad de cátedra ni la misma juzga al Lic. Malavassi simplemente por mantener ciertos “modos de pensar” o por “disentir” de ideas y políticas mantenidas por la Universidad.
4. Que nuestro criterio es que las actitudes y el estilo empleado por el Lic. Malavassi han ido mucho más lejos. Aunque dichas actitudes son ampliamente conocidas por todos, nos permitimos señalarlas:

Públicas ofensas en varias ocasiones a autoridades y profesores universitarios y al Consejo Universitario mismo.

Campaña de desprestigio a la Universidad como recurso demagógico para motivar la creación de la Escuela Normal Superior, desatendiendo las diversas instancias de funcionarios y organismos universitarios para dar solución a la falta de profesores.

Medidas de hecho en perjuicio de las carreras universitarias de profesorado de Segunda Enseñanza, como son: a) el Decreto Ejecutivo N° 5 del 26 de febrero de 1967 el cual, por considerarlo lesivo a dichas carreras e ilegal, fue impugnado por la Universidad por medio de un juicio Contencioso Administrativo contra el Poder Ejecutivo. B) El Decreto Ejecutivo del 1° de enero de 1968, por medio del cual se abrió la Escuela Normal Superior el que, según lo dice el dictamen del Proyecto de Ley para el establecimiento de dicha institución, es inconstitucional; (Es decir, más que la creación misma de la Escuela Normal Superior, lo que debe imputarse al Lic. Malavassi es el recurso inconstitucional que usó para crearla y la forma de desprestigiar a la Universidad que empleó para ese fin).

5. Que si bien respetamos lo que el Lic. Malavassi piense y su libertad de cátedra, el estilo ofensivo de las medidas que ha de tomado en menoscabo de la Universidad nos parece intolerable, en persona que más obligada estaba hacia el Alma Mater por los altos cargos que había desempeñado por designación con que lo honraron los propios universitarios. Por lo tanto, renuncie de la Universidad o no el Lic. Malavassi, cosa que será su dignidad la que lo dicte y no nosotros, para la mayoría de los estudiantes universitarios de profesorado seguirá siendo "Non grato".

Le agradecemos al señor Rector la presentación de esta aclaración ante el Consejo Universitario.

Muy atentamente,

f) Carlos E. Salazar G.
Vice Presidente A.E.E.

F) José Ml. Ramírez H.
Rep. Estudiantil

f) Ana i. Vargas D.
Rep. Estudiantil"

Con base en todo lo anterior el Consejo dispone dejar por no presentada la solicitud de efectuar una información en la forma pedida por el Lic. don Guillermo Malavassi.

Los distintos documentos suscritos por los estudiantes sobre este asunto se incluirán como Anexo N° 2 de esta acta para información de los señores Miembros del Consejo Universitario.

Comunicar: Sr. Ministro de Educación
Pública.

ARTÍCULO 05.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez S., Decano de la Facultad de Medicina, envía al señor Rector una comunicación en la que le informa que en sesión efectuada el viernes 16 de agosto del presente año, dicha Facultad nombró por unanimidad al Dr. Saeed Mekbel Achit como Vice-Decano para el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 1968 y el 31 de julio de 1969.

El Lic. Carlos José Gutiérrez, recuerda una vez más la conveniencia de los señores Vice-Decanos sean nombrados por el mismo periodo para el que se nombra al Decano.

Se toma nota.

ARTÍCULO 06.

El señor Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, Dr. Ramón García, informa que el periodo para el que fue nombrado el Ing. Luis Angel Salas Fonseca, Miembro de esa Junta, venció el 6 de septiembre del presente año. Por tanto, debe procederse a hacer un nuevo nombramiento.

El Consejo acuerda reelegir al Ing. don Luis Angel Salas miembro de dicha Junta por nuevo periodo de dos años, a partir del siete de septiembre de 1968 y de conformidad con lo que establece el artículo 1 de la Ley N° 2076.

Comunicar: Junta de Patrimonios,
Interesados.

ARTÍCULO 07.

El señor Rector recuerda que el Consejo hace algún tiempo autorizó al Lic. Don Eladio Vargas para que explorara, en nombre de la Universidad de Costa Rica, la posibilidad de comprar un terreno contiguo a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio, propiedad de la Asociación de Ancianos de Heredia, que forman una finca con una cabida de setenta y cinco manzanas aproximadamente.

El Lic. Vargas F. le informa que la Junta Directiva del Hogar para Ancianos está dispuesta a iniciar conversaciones acerca de la posibilidad de vender esa propiedad a la Universidad para allegar fondos a esa Junta y poder así desarrollar sus programas y al respecto le envió una comunicación que dice así:

"Estimado señor:

Me permito informar a Ud. que de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario, en el artículo IX de la sesión número 1577 de 12 de junio del año pasado, y que me fué[sic]⁴ comunicado en oficio número DAC-483-67 de 17 del mismo mes, he tenido varias conversaciones con algunos miembros de la Junta Directiva del Hogar para Ancianos establecido por el Ex Presidente de la República Lic. Don Alfredo González Flores, y que también estuve presente en una reunión ordinaria de esa Junta, en la cual me referí con toda amplitud a la importancia que para la Universidad tiene la adquisición de los terrenos contiguos a la Ciudad Universitaria, pertenecientes al Hogar para Ancianos, que forma una finca con una cabida de setenta y cinco manzanas aproximadamente.

Los señores miembros de la Junta me expresaron siempre su simpatía por la idea de que la Universidad adquiriera dichos terrenos, pero me manifestaron que para disponer de esos bienes era necesario realizar previamente un amplio estudio económico, acerca de la mejor forma en que debían llevar a cabo los actos de disposición correspondientes.

Dicho estudio ya ha sido efectuado y la Junta Directiva del Hogar para Ancianos está dispuesta a iniciar conversaciones acerca de la posibilidad de venderla a la Universidad tales terrenos.

Le acompaño copia fotostática de la carta que me ha sido enviada en relación con este importante asunto, y me permito reiterarle al Consejo

4 Léase correctamente como: "fue"

Universitario que sigo en la mejor disposición de colaborar en todo lo que esté a mi alcance para llevar a feliz término esta negociación.

Con las muestras de mi más distinguida consideración y aprecio me suscribo de Ud. Muy atento y seguro servidor.

Eladio Vargas Fernández”

El Lic. Gutiérrez Gutiérrez informa ampliamente de las gestiones que ha estado realizando el Lic. Vargas. Como todos saben don Eladio tiene más de 25 años de ser profesor en la Facultad de Derecho. Desde el primer momento en que se produjo la creación del Hogar de Ancianos de Heredia, fundado por don Alfredo González Flores, pensó en esa oportunidad, que comienza al otro lado donde está ubicada la Fac. de Educación, ya que ello representa la única oportunidad de ampliación que existe para la Ciudad Universitaria. Además está la circunstancia de que el café de esa finca no se encuentra en muy buenas condiciones por lo que su producción no es buena; pero por otro lado hay que recalcar que el Hogar de Ancianos ha recibido una gran cantidad de propuestas para hacer urbanizaciones, que pagarían mejores precios; sin embargo, don Eladio ha estado insistiendo con los Miembros de la Junta para que, en caso de que vayan a disponer de esa propiedad, se la venda a la Universidad de Costa Rica. Para la propia memoria de don Alfredo González Flores, estaría mejor que esa finca fuera una continuación de la Ciudad Universitaria. Hay una circunstancia que hace especialmente posible, en su opinión, la adquisición de esa finca; el Hogar de Ancianos lo que necesitan son rentas para mantener la institución que creó el testamento de don Alfredo González F. y eso implica que la compra podría hacerse a base de bonos. Recuerda la crítica que se hizo en el pasado cuando la Universidad adquirió los terrenos que hoy forman la Ciudad Universitaria, por sus altos precios y el lugar, que entonces se dijo que era muy lejos de la ciudad de San José. La realidad es que si la Universidad no mueve todo lo que haya que mover para realizar la compra, las posibilidades de crecimiento de la Ciudad Universitaria desaparecerían totalmente porque fuera de esa propiedad no hay otra de ese tamaño -75 manzanas- ni con la posibilidad de adquirirla en los alrededores de la Ciudad Universitaria. Insta a los miembros del Consejo para que se autorice al señor Rector a llevar adelante estas gestiones. Dice, como información que al recibir la Memoria de labores del INVU constató que venía un plano que la Sección de Urbanización le había preparado al Hogar de Ancianos de Heredia para urbanizar esos terrenos. Indagó el asunto pero se le informó que el Hogar de Ancianos está dispuesto a dar la primera opción a la Universidad para la posible adquisición de esos terrenos pero si no actuamos rápidamente la

oportunidad puede perderse; debemos mover todos los medios de persuasión y realizar todas las gestiones para tratar de obtener que esta negociación se lleve a cabo.

El Dr. Otto Jiménez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Lic. Carlos José Gutiérrez, no solamente valorando el significado de la previsión sino ahondando en la buena contratación que significa para la Universidad la compra de estos terrenos. Ya se ha discutido mucho en diferentes seminarios y conferencias de ingenieros y arquitectos, el concepto moderno de que para cada mil estudiantes se necesitan diez hectáreas de terreno; la expansión de la Universidad de Costa Rica en el término de diez años; exactamente no se puede prever, pero se calcula que podría tener alrededor de veinte mil estudiantes, de manera que deberá contar para ese entonces con cuatrocientas hectáreas; con la adquisición de estos terrenos, siempre estarán muy por debajo de la recomendación actual de los técnicos. En resumen, deben pensar muy en serio en todos esos puntos y no perder esta magnífica oportunidad.

Al Lic. Carlos A. Caamaño le agrada mucho encontrar entre los puntos de la agenda este asunto; ya recibió la visita de varios compañeros universitarios quienes se muestran sumamente interesados en la posible adquisición de esta finca. Cabe señalar que en estos momentos, nuestra Casa de Estudios es la que tiene menor extensión de terreno de las Universidades centroamericanas. Piensa que si se lograra adquirir, se podría ubicar en ella las residencias estudiantiles, la Escuela Nueva y hasta una nueva urbanización semejante a La Paulina, de manera que si no se le pudiera hacer frente económicamente podrían tomar de ahí dinero para cancelar la deuda. Sabe también de una institución que pone a disposición de la Universidad millón y medio de colones en calidad de préstamo para ese destino.

El señor Ernesto Morales manifiesta que en el X Congreso Universitario se estudió el asunto de las Residencias Estudiantiles y uno de los acuerdos fundamentales fue el de instar a las autoridades universitarias para que traten cuanto antes este asunto, teniendo ya conocimiento del negocio en referencia. De manera que manifiesta su satisfacción por haber tratado el punto.

Después de este cambio de impresiones, se acuerda acoger con entusiasmo la idea presentada, y encargar al señor Rector para que, asesorado de personas que tengan conocimiento acerca de negociaciones de esta índole, inicien cuanto antes las conversaciones necesarias con el Lic. Eladio Vargas y con Miembros de la Junta del Hogar para Ancianos. Asimismo deberán buscar los fondos para la

compra del terreno en referencia (Bancos nacionales, instituciones autónomas, Fundaciones, B.I.D.).

Comunicar: Sr. Rector.

ARTÍCULO 08.

Se le da lectura a las notas enviadas por la Municipalidad de San Ramón en Alajuela y por el señor Gerente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, que dicen en su parte conducente lo siguiente:

“Distinguido señor Rector:

Para su estimable conocimiento y sea muy servido considerar, me permito transcribirle acuerdo dictado por esta Municipalidad en sesión ordinaria N° 33, celebrada el día 17 del mes en curso y que dice:

“Artículo 2:Para que por los medios correspondientes se haga saber al señor Rector de la Universidad de Costa Rica que, enterada esta Municipalidad de que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo está de acuerdo en vender las 7 manzanas de terreno que tiene al Sur de esta ciudad, para la ubicación de futuras construcciones en donde alojar el Centro Regional Universitario de San Ramón, de acuerdo con las gestiones del señor Diputado don Arnulfo Carmona Benavides, considera muy importante, es muy conveniente finiquitar esta negociación lo antes posible, con base en la partida de ₡1.500.000.00 Bonos Oro, que en muy corto plazo recibirá la Universidad con destino a los Centros Regionales de San Ramón y Liberia.

Con los sentimientos de mi consideración y respeto, me es grato suscribirme del señor Rector como su obsecuente servidor,

f) Felix Ma Esquivel R., Secretario Municipal”

“Señor:

En relación a su solicitud, me permito enviarle un plano que muestra el diseño de sitio propuesto para el desarrollo de los terrenos del INVU en San Ramón.

De las 8 manzanas originales adquiridas, hay compromiso de entregar al Municipio la manzana que está situada al Oeste de la Escuela Jorge Washington.

Por lo que quedaría un disponible de 7 manzanas. Si se desea mantener el diseño de sitio se puede vender 2 manzanas en bloque señaladas como reserva a un precio de ₡12.10 vara cuadrada por cuanto hay que prorratar el área de calle para servicio público y de desearse comprar la totalidad de las 7 manzanas el precio de costo sería de ₡5.13 vara cuadrada.

Atentamente,

f) Eduardo Zúñiga Chavarría GERENTE”

Vista la conveniencia de contar con los terrenos en referencia, se acuerda encargar al señor Rector para que lleve adelante las negociaciones con el objeto de adquirir para la Universidad de Costa Rica, las siete manzanas de terreno situadas en la Ciudad de San Ramón. Asimismo, conversar con los señores Miembros del Comité de Desarrollo de esa localidad, para pedirles que como siempre lo han hecho, colaboren en este asunto en la medida de sus posibilidades.

Comunicar: Sr. Rector, Oficina de Desarrollo.

ARTÍCULO 09.

Se da lectura al acuerdo I de la sesión N° 109 efectuada por la Facultad de Microbiología, que dice así:

“Conceder al Lic. Luis Arnoldo Pacheco Sánchez, Secretario de la Facultad, un permiso renovable, hasta el 28 de febrero de 1968, para que trabaje en esta Escuela hasta las 3:30 p.m. según el siguiente horario: de lunes a viernes de 7 a 11 a.m. y de 1 a 3:30 p.m. sábados de 7:30 a 11 a.m. Se entiende el horario señalado como correspondiente a $\frac{3}{4}$ de su jornada actual y su salario como proporcional al tiempo de trabajo fijado.”

El señor Rector expresa que como ven, se trata de variar el horario del Lic. Luis Arnoldo Pacheco Sánchez; el Sr. Pacheco es graduado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en donde trabaja desde hace varios años como

profesor. En ambos puestos ha demostrado gran ingenio, muy buena preparación e incluso nuevas ideas. Se ha traído esto a conocimiento del Consejo Universitario pues este mismo Cuerpo lo nombró. Deben decidir entonces si le dan permiso para que trabaje como Profesor de Medio Tiempo en Ciencias Económicas, sirviendo tres cuartos de tiempo como Secretario en Microbiología. Siendo este permiso hasta el 28 de febrero, tendrán tiempo de observar si sus actividades como funcionario administrativo en Microbiología se cumplen bien.

El Lic. Mario Jiménez manifiesta que su salario le quedaría prácticamente igual pues el Lic. Pacheco ha impartido lecciones fuera de sus horas de trabajo de Microbiología, desde hace mucho tiempo.

El Lic. Caamaño dice que si la Facultad de Microbiología opina que su Secretario puede cumplir con el trabajo en menos horas, deben aceptarlo. Sin embargo, desea hacer notar que el Estatuto Orgánico señala que un Secretario debe trabajar durante todo el tiempo que funcione la Facultad. En segundo término, ya hay una gestión de la misma Escuela para variar el nuevo presupuesto en el sentido de aumentar la categoría del Oficial Primero, aduciendo la cantidad de trabajo que tiene su cargo; ésto en su opinión, es producto del permiso que le están otorgando al Lic. Pacheco. En cuanto a su horario, si se aceptara lo propuesto se reduciría su tiempo a 30 horas en Microbiología, dejándole la oportunidad de trabajar únicamente 10 horas en Ciencias Económicas y Sociales, sea, un cuarto de tiempo (para estar de acuerdo con el número de horas que deben trabajar los funcionarios universitarios de tiempo completo); de esta manera estarían actuando según los términos del Reglamento vigente. Si se acepta el acuerdo tomado por la Facultad de Microbiología estarán violando las normas que rigen la Institución, situación inconveniente siempre impugnada por la Comisión de Personal.

El señor Rector dice, en cuanto se refiere al Oficial Primero, que esa recalificación ha sido pedida por la Facultad de Microbiología en repetidas ocasiones. El medio tiempo del Lic. Pacheco, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en realidad no es de medio tiempo exactamente, pues todos saben que esa entidad trabaja de 4:30 p.m. a 7:30 p.m. Advierte también, que esas veinte horas no son necesariamente de clase, sino que consisten horas en que el funcionario docente dedica a la Institución para atender la enseñanza y asuntos conexos en la misma. En relación con el salario, sugiere que se le considere como Secretario de 30 horas, pagándole 2/3 como tiempo servido, aparte del medio tiempo de Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Se ha traído esto a conocimiento del Consejo Universitario porque varía fundamentalmente lo

aprobado por este Cuerpo cuando se eligió al funcionario en referencia. Sin embargo, si le autorizaran, podría tratarlo a nivel de la Comisión de Personal.

En consecuencia, y después de someter la idea del Rector a votación, se acuerda autorizarlo para que procure la resolución de este asunto a nivel de la Comisión de Personal.

Razonan su voto:

El Dr. Gutiérrez insiste en que este asunto se resuelva de acuerdo con las disposiciones de la Universidad, ya que se ha insistido mucho acerca de la inconveniencia de las discriminaciones.

El señor Vice Decano de la Facultad de Microbiología manifiesta que si la Facultad otorgó permiso al Lic. Pacheco es por cuanto se trata de un elemento muy valioso que desean conservar, a pesar de que labore menos de las horas estipuladas. Sus conocimientos de administración han ayudado en parte al buen desarrollo de esa entidad; si no lo aceptaran, será la Institución la que pierda la oportunidad de conservarlo entre sus funcionarios administrativos.

Comunicar: Sr. Rector, Personal,
Microbiología.

ARTÍCULO 10.

Se entra a conocer el informe relacionado con “la Problemática Social de la Delincuencia en Costa Rica”, presentado por el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Este asunto fue ampliamente analizado en la sesión N.º 27 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales. A la reunión en referencia asistió el Dr. Guillermo Padilla Castro, en representación del Lic. Carlos José Gutiérrez, por ser Jefe de la Cátedra de Derecho Penal.

El señor Rector manifiesta que deben conocer entonces la idea del Dr. Chaverri, y ver si es posible realizar un Seminario en su Facultad sobre el tema en referencia.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que para este Seminario las lecciones en su Facultad continuarán como de costumbre. En cuanto al asunto concreto, ya ha sido estudiado por diversas comisiones, siendo aprobado por ellas. Únicamente desea agregar que en su opinión, la mejor manera de estudiar problemas de este

tipo es informando al estudiante universitario de los mismos para que conozca sus modalidades.

El Lic. Carlos A. Caamaño expresa que hace falta determinar cuántos créditos ganarán los participantes en el Seminario. Asimismo, deberán decir si el profesor será de horas o en qué condición se le contratará. En cuanto al punto V del Temario, que dice “falta de ejemplaridad” y “la justicia se practica entre bastidores”, considera que en la Universidad el conocimiento de un tema debe hacerse en forma ejemplar, desde un punto de vista positivo y tal como se presenta es todo lo contrario.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que tanto ese punto, como el anterior y los dos siguientes fueron los que motivaron la nota que él enviara a la Comisión de Planes Docentes; por esta razón se supone que una de las funciones de la ley es hacer que otras personas no cometan los mismos hechos. En Costa Rica la ejemplaridad de la pena no se da pues los Tribunales no cumplen esa función. Lo que quieren decir en el punto en referencia, es que el sistema procesal penal costarricense es la parte más anticuada y deficiente del régimen jurídico: motivo por el cual existe una Comisión que está tratando una reforma total de la legislación penal, de la cual forma parte el Dr. Padilla. No tiene nada que ver entonces con la honestidad de los funcionarios judiciales.

En consecuencia, se autoriza la celebración del “Seminario sobre la Problemática Social de la Delincuencia en Costa Rica” en la Facultad de Ciencias y Letras a partir del mes de septiembre de este año. El Lic. Enrique Benavides actuará como profesor del mismo y por su misma duración. En cuanto a los créditos que se obtendrán con la asistencia al Seminario, éstos se determinarán en su oportunidad, de acuerdo con el desenvolvimiento de las actividades y la evaluación que al respecto se haga.

Este acuerdo se declara firma.

Comunicar: Prof. Benavides, Fac. de Ciencias y Letras, Depto. Ciencias del Hombre, Depto. Registro.

ARTÍCULO 11.

Se incluye como Anexo N° 1 de esta acta, el informe elaborado por el señor Rector acerca de las recomendaciones y conclusiones acordadas por el II Congreso Universitario sobre el Tema III intitulado: “La Universidad en el Sistema Educativo del País”.

ARTÍCULO 12.

Se acuerda otorgar permiso al Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, para que se ausente de sus funciones del 16 al 24 del mes en curso, con el objeto de que asista a la Universidad de Guayaquil, Ecuador, a los actos de celebración del Centenario de su Facultad de Derecho.

Comunicar: Derecho, Personal, Auditoria, DAF.

ARTÍCULO 13.

Se acuerda poner en conocimiento de los señores Miembros del Consejo Universitario, para los fines consiguientes, la siguiente nota enviada por el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi:

“Señor Rector:

Me complace invitar a usted y por su digno medio a los componentes del Consejo Universitario al Acto Solemne de celebración de nuestra Independencia, que tendrá lugar en el Estadio Nacional el próximo domingo a las nueve de la mañana.

A cada uno de los miembros del Consejo remitiré invitación especial, en esta misma semana.

Agradecido por el cuidado que a ésta dispense, lo saluda con toda consideración,

f) Guillermo Malavassi V., Ministro de Educación Pública.”

Comunicar: Miembros Consejo
Universitario.

ARTÍCULO 14.

Se toma anota de la carta enviada por el señor Director del Departamento de Análisis Clínicos de la Facultad de Microbiología, que dice en su parte conducente así:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con las regulaciones de nuestro Reglamento Interno y a tener de lo dispuesto por el Departamento de Análisis Clínicos en su sesión del día 29 de agosto del año en curso, me es muy grato informarle que los doctores Luis G. Brenes S. y Luis Burstin S., han sido nombrados docentes ad-honorem de la Cátedra de Análisis Químico-Clínicos.

Con las muestras de mi consideración y estima, me suscribo atentamente.”

Comunicar: Microbiología, Personal,
Interesados.

ARTÍCULO 15.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Milton Clarke, Jefe de Asuntos Económicos y Asistencia Técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del Gobierno de la República, que dice en su parte conducente lo siguiente:

“Estimado señor Vice-Rector:

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha programado para el año 1969 un cursillo de refrescamiento para profesores de Sociología de los países centroamericanos. El país que desea servir como anfitrión a este curso, debe solicitarlo ante las autoridades competentes de la UNESCO.

Los gastos del curso correrán por cuenta de la UNESCO, comprometiéndose la universidad del país sede a facilitar únicamente el local de conferencias.

Atentamente le ruego notificarnos si la Universidad de Costa Rica tiene interés en servir de anfitrión a este curso. En caso positivo, tendremos mucho gusto en realizar las gestiones pertinentes ante la UNESCO.

Aprovecho la oportunidad para renovar a usted mi distinguida consideración.”

El Consejo Universitario se manifiesta de acuerdo con los términos de la carta trascrita.

Comunicar: Sr. Clarke.

ARTÍCULO 16.

El señor Rector hace uso de la palabra para recordar a los señores Miembros del Consejo que aún se halla pendiente de aprobación la Ley que crea la Caja de Ahorros y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Vista la urgencia de que este asunto sea nuevamente discutido, sugiere que haga una atenta instancia a la Comisión correspondiente de la Asamblea Legislativa en el sentido de que conozcan cuanto antes el asunto.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Comunicar: Sr. Rector.

ARTÍCULO 17.

El Ing. Walter Sagot hace uso de la palabra para informar a los señores Miembros del Consejo que la Caja Costarricense del Seguro Social aportó la suma de \$4000.00 (cuatro mil dólares) para el programa encaminado a dotar al país de quipo[sic]⁵ de Sismología.

Se acuerda enviar a esa entidad una nota de agradecimiento.

Comunicar: C.C.S.S.

5 Léase correctamente como: “equipo”.

ARTÍCULO 18.

Se toma nota de la carta enviada por el señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós, que dice en su parte conducente lo siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

Para que por su digno medio sea elevado a conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribirle el acuerdo tomado por la Comisión Determinativa de Admisión en sesión efectuada el 19 de agosto del año en curso:

“La Comisión acuerda modificar el artículo 3 del Acta N° 2, anteponiendo en párrafo 7º la frase “Cuando las condiciones de cupo fijadas por el Consejo Universitario varíen” y sigue... como política general se establece, etc.”

Del señor Rector con toda consideración,”

ARTÍCULO 19⁶.

Como Anexo N° 3 se incluye el Ante Proyecto de la Declaración de Fines y Funciones de las Universidades Centroamericanas, cuya redacción última se le encargó al señor Rector de la Universidad de Costa Rica, Prof. don Carlos Monge Alfaro, por parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano en la sesión efectuada en Quezaltenango, Guatemala.

Se solicita a los señores Miembros del Consejo enviar sus observaciones, antes del sábado 14 de septiembre del presente año.

Este anexo fué⁷ distribuido con antelación, por indicación del señor Rector.

Comunicar: señores Miembros del
Consejo.

6 En el acta del expediente de la sesión no se incluye el encabezado del artículo 19. Se incorpora para facilitar la lectura.

7 Léase correctamente como: “fue”.

ARTÍCULO 20.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. José Manuel Salazar, en nota dirigida al señor Rector, le informa que en sesión efectuada el 3 de septiembre del presente año, la Facultad eligió como su Vice-Decano al Lic. Jenaro Valverde Marín, para el periodo de un año el cual se inicia en la referida fecha.

Se toma nota.

ARTÍCULO 21.

Por su importancia se transcriben a continuación dos documentos firmados por los Profesores Lic. José Alberto Sáenz R., Ing. Alberto Sáenz M., relacionados con la renuncia presentada por el señor Presidente de la República Prof. don José Joaquín Trejos Fernández, de sus cátedras y que el señor Rector recibió tardíamente.

“Estimado señor Rector:

Uno de los pilares de la democracia costarricense está en peligro: El derecho a sustentar una tesis. Esto se palpó durante los últimos días en que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, en uso de sus facultades legales, sometieron y aprobaron, respectivamente, un proyecto de ley tendiente a crear la Escuela Normal Superior. La huelga, como respuesta, fue desafortunada y pedir la renuncia del señor Presidente de la República y la de uno de sus Ministros, por el mismo motivo, es sencillamente inaceptable.

El Consejo Universitario debe darnos un ejemplo de que todavía es posible en nuestro medio expresar libremente el pensamiento sobre cualquier problema.

Si el señor Presidente, en una decisión que demuestra su extrema delicadeza personal, ha puesto su renuncia a la Universidad, ésta, por su origen y por las causas que la motivaron debe ser rechazada.

Afectuosamente,

f) Prof. José A. Sáenz R., catedrático universitario”

“Estimado señor Rector:

Por medio de la presente saludo a Ud. muy atentamente, y por su medio al Honorable Consejo Universitario que ud. preside.

A raíz de los últimos acontecimientos universitarios originados en la decisión constitucional, alrededor o no de la conveniencia de dar razón legal al proyecto de fundación de la Escuela Normal Superior, todo de acuerdo con el Art. N° 89 de la Constitución vigente, y que se producen al calor de las pasiones y afrentosa grosería, se pide por un grupo de “estudiantes” la renuncia del Prof. don José J. Trejos, actual Presidente de la República, como la del Lic. Malavassi, su Ministro de Educación.

La crisis de valores éticos y morales del País, alcanza ya caracteres de tragedia.

Las “huelgas”, los grupos de presión, la demagogia y la grosería no son argumentos ni armas dignas entre universitarios, máxime si como en el caso del Prof. Trejos, ni siquiera lo es de la Escuela de Educación.

Mal podría adoptarse tal “política” universitaria, como argumento académico, pues llegaríamos a la anarquía, cuando por simpatía o antipatías personales lográramos mover las masas “estudiantiles” para solicitar la remoción de un profesor de otra Escuela distinta a la de los “solicitantes”...

Cualquiera que sea la decisión de la Hon. Asamblea Legislativa sobre el asunto en cuestión, es de ciudadanos cultos aceptarla, razón por la que en mi opinión el Consejo Universitario –como antes lo hizo- no debe ni siquiera pensar en aceptar la renuncia nuevamente presentada por el Prof. Trejos.

La razón es obvia; el Prof. Trejos es un valor ético y moral digno de imitar por alumnos y profesores en la Universidad.

Las pasiones pasan, y sobre las cenizas de los detractores del Prof. Trejos como co-legislador se alzarán de nuevo el vuelo del Ave Fénix de la cultura nacional y en su compañía resplandecerá el gesto digno y ejemplarizante de un Consejo Universitario respetado en el país entero, dando el ejemplo.

Lo saluda atentamente su servidor amigo,

f) Ing. Alberto Sáenz Maroto, Catedrático”.

ARTÍCULO 22:

Informa el señor Rector que con fecha 10 de julio del año en curso el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa le envió una consulta sobre la moción presentada por el señor Diputado Rafael López Garrido tendiente a apoyar el Proyecto de Creación de la Escuela Agrícola y Ganadera de Turrialba.

A causa de los trámites que era necesario realizar para informar a la referida Comisión (carta al señor Decano de la Facultad de Agronomía, convocatoria a reunión de la Facultad de Agronomía, discusión por parte de esta del Proyecto, envió del informe al Consejo Universitario y por último el pronunciamiento de éste) la contestación de la Universidad no siempre se pueden evacuar dentro del término que los reglamentos de la Asamblea indican.

El informe de la Facultad de Agronomía, que el Consejo Universitario acoge, dice así:

“...Acordó el Consejo manifestar, en lo tocante al motivo de la consulta, que no ve inconveniente alguno en que en el Artículo 2º del citado Proyecto de la Ley se suprima la frase “o con preparación equivalente.” Asimismo, que la parte de la moción que reza: “Para que se agregue un nuevo artículo -12- que dirá: La Escuela extenderá el título de Agrónomo” es objetable por cuanto el término puede fácilmente entrar en conflicto con términos utilizados para designar a los profesionales formados en la Universidad de Costa Rica. Acordó también el Consejo de Facultad manifestar su extrañeza de que se le consulte a la Universidad sobre dos aspectos de menor importancia del proyecto y no se le haya pedido opinión en relación con otros que de hecho la involucran en el funcionamiento de la proyectada Escuela, como son el Artículo 4º, en su inciso e) y el artículo 5º en su inciso h. Aunque la Facultad de Agronomía no ha sido consultada en relación con el proyecto, aprovecha la oportunidad para manifestarle en contra de la creación de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Turrialba, no porque no considere necesaria la educación agropecuaria de nivel medio, sino porque cree conveniente evitar la proliferación de instituciones de ese tipo

sin suficientes medios económicos. Es sabido que la enseñanza agrícola intermedia es cara y que requiere sistemas académicos y administrativos especiales, además de campos apropiados en donde los estudiantes puedan llevar a cabo sus prácticas, y de laboratorios y otras instalaciones que les ofrezcan la posibilidad de lograr una sólida formación. Es de su conocimiento señor Rector, que funcionarios del Poder Ejecutivo y de la Universidad de Costa Rica han estado trabajando activamente durante varios años en la elaboración de un proyecto para la creación de dos escuelas agrícolas de nivel medio, una de las cuales estará precisamente localizada en el Cantón de San Carlos, con clima y condiciones características de la Zona Atlántica de Costa Rica, con un sustento económico y organización adecuados. No parece lógico crear una escuela más para una zona con condiciones parecidas, con una organización y con un contenido económico que no son, al parecer, los mejores.”

Se acuerda poner lo anterior en conocimiento de la Asamblea Legislativa.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 23.

La Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, desea conocer la opinión de la Universidad sobre la rebaja propuesta por el Poder Ejecutivo de ₡3.427.000.00 de los recursos económicos aprobados por la Asamblea Legislativa en la Ley N° 4042.

Analizando el asunto, el Consejo acordó manifestar que no está de acuerdo con la mencionada rebaja por las siguientes razones:

- 1) “La Asamblea Legislativa aprobó la Ley N° 4042, concerniente a un Presupuesto Extraordinario para el año económico de 1968, con fecha 20 de diciembre de 1967 y sancionada por el Poder Ejecutivo con las siguientes palabras: Casa Presidencial, a los veintiocho días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y siete. Ejecútese y publíquese. J.J. Trejos Fernández. El Ministro de Hacienda A. Hernández Piedra.”

Al sancionar el Poder Ejecutivo la citada ley daba por buena la actitud asumida por el Legislativo al otorgarle a la Universidad una suma adicional

de dinero como fuente de ingreso que tomaría en cuenta a la hora de elaborar su propio Presupuesto.

- 2) La Asamblea Legislativa conoció numerosos documentos enviados por el suscrito relativos a las necesidades y a los programas de desarrollo educativo de nuestra Institución; no actuó en forma impensada o inconsulta; antes bien, informada como la que más acerca del crecimiento de nuestra Casa de Estudios y de las políticas acordadas por el Consejo Universitario.
- 3) Si la Universidad de Costa Rica, con base en una ley de la República, que el Ejecutivo debe cumplir aprobó el Plan de Trabajo para el curso lectivo de 1968-1969, -en qué pie quedaría si el señor Presidente de la República y su Ministro de Hacienda envían un Proyecto de Ley mediante el cual disminuyen las fuentes de ingreso?⁸ Cómo es posible que el Poder Ejecutivo debilite la hacienda universitaria?⁹.
- 4) Si la Asamblea Legislativa tuvo clara conciencia de las necesidades de la Universidad y de los gastos que haría ésta durante el año de 1968, consignó a favor de ella la suma de ₡5.476.00.00, debe rechazar la iniciativa del Poder Ejecutivo. -Las razones que existieron el 20 de diciembre de 1967 para aprobar el Presupuesto Extraordinario se mantienen, no han desaparecido.
- 5) La Ley N.º 4042, respondió al mismo proceso jurídico de la Ley N.º 4041, ambas forman un todo orgánico, ocuparon la atención de la Comisión de Asuntos Hacendarios y de la Asamblea Legislativa en pleno dentro de un mismo marco de pensamiento y de acción; una y otra constituyen lo que puede denominarse Presupuesto Ordinario de la República. Ambas leyes fueron promulgadas el mismo día y sancionadas por el Poder Ejecutivo el mismo día también.

A una de ellas, la N.º 4042, se la denomina Presupuesto Extraordinario no porque su naturaleza sea distinta de la N.º 4041, sino por dos recursos económicos que se contemplaron para su ejecución.

- 6) La Contraloría General de la República aprobó el Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica, y en él se tomó en cuenta como fuente de

8 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre y en posteriores oraciones.

9 Ídem

ingreso la tantas veces citada suma de ₡5.427.000.00. -Podría el Legislativo echar marcha atrás y poner en entredicho la actitud del organismo contralor de la nación al variar el Presupuesto Ordinario de la Universidad?¹⁰.

- 7) Promulgadas las leyes mediante las cuales la Asamblea Legislativa da a la Universidad de Costa Rica fuente de ingresos, éstas pasan de inmediato a ser parte de su patrimonio: creados esta dimensión y estos bienes, la Constitución Política da aptitud plena para elaborar sus presupuestos y programas de trabajo.
- 8) En las conversaciones efectuadas con el señor Ministro de Hacienda, al indicar él que el Gobierno no estaba dispuesto a dar a la Universidad más de ₡2.000.00, de las varias veces citada suma, adujo las aflictivas condiciones del fisco. Pero ahora observo, con sorpresa, que se desea tomar ese dinero para que junto con otras partidas, obtener un Presupuesto Extraordinario.
- 9) La Asamblea Legislativa debería aprovechar esta oportunidad para interrogar al Ejecutivo porque no se ha empezado a cumplir o ejecutar, la Ley N° 4042 en lo atinente a la Universidad de Costa Rica. Es que nuestra Institución no tiene sobrados motivos para que se la trate acorde con lo que ella es y hace en el concierto de las instituciones costarricenses?¹¹

Lo anterior, además, ya fue analizado por la Asamblea Universitaria en la sesión efectuada el sábado 7 de septiembre del presente año.

Comunicar: Comisión de Asuntos
Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

A las once horas se levanta la sesión.

10 Ídem

11 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

RECTOR¹²

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

12 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N.º 1, SESIÓN N.º 1658

INFORME SOBRE LAS RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES ACORDADAS POR EL II CONGRESO UNIVERSITARIO SOBRE EL TEMA III INTITULADO: LA UNIVERSIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL PAÍS.

1.- Apreciación general sobre el trabajo de la Comisión.

Participaron distinguidos compañeros universitarios y se organizaron en grupos de estudios. En total redactaron 12 ponencias, todas de gran identidad. Sin embargo, algunas no tenían que ver en forma directa con el tema, por lo cual falta en los trabajos coherencia y vertebración. Pareciera que faltó a la hora de fijar los métodos y los procedimientos un verdadero hilo conductor que habría hecho posible ofrecer una idea integral y dinámica del sistema educativo nacional y la posición que en él ocupa la Universidad de Costa Rica. Hubo abundancia de recomendaciones pero carentes de una estructura u organización unitarias.

2.- Algunas recomendaciones que calzaron con el III Tema.

A. Formación de profesores de enseñanza media acorde con las necesidades del país y los mejores criterios académicos y pedagógicos actuales.

B. Creación de un Colegio de Enseñanza Media que amplíe las oportunidades educativas a la juventud y acelere la ampliación de ese estado escolar. Las características de ese colegio serían distintas en algunos puntos de las de los colegios de enseñanza corrientes.

C. Creación de una Comisión Permanente o Departamento de Investigación de los problemas educativos del país, especialmente en lo que concierne a la Universidad en el planteamiento y solución de dichos problemas.

D. Procurar una mayor vinculación de la enseñanza media con la universitaria, para lo cual se sugiere efectuar un Seminario en que participarían elementos de ambas instituciones educativas, y analizar a fondo la continuidad que dice el artículo 81 de la Constitución Política.

3.- Otros temas

- A. Creación de los estudios graduados (ya el consejo tomó providencias)
- B. Estudiar la manera de vincular en forma más armónica y eficaz a la Facultad de Ciencias y Letras con las otras.
- C. Estudiar las razones por las cuales se ha producido marcada tendencia a la reducción de estudiantes que hacen carreras profesionales.
- D. Se elabore un horario para toda la Universidad, así como se perfeccionan los trámites para el retiro justificado.
- E. Creación del Instituto de Ciencias Políticas (ya se creó¹³[sic]).

Medidas que podría tomar el Consejo Universitario tendientes a llevar a la práctica las recomendaciones mencionadas:

A. Crear un Instituto de Investigaciones Pedagógicas íntimamente relacionadas con el de Investigaciones Estadísticas y el Centro de Investigaciones Psicológicas.

Ese Instituto investigaría los problemas educativos del país no sólo para contribuir al conocimiento de la realidad escolar en sus diversas modalidades, sino también para tomar conciencia del papel que le corresponde jugar en el sistema educativo nacional.

Las razones en que el Consejo puede centrar o fundamentar su decisión serían las siguientes (tomadas de los considerados de un documento preparado por el Licenciado Mario Fernández Lobo)

a) La investigación educativa permite conocer las faltas del sistema escolar y aprovechar mejor los recursos nacionales para elevar la categoría científica del proceso de la enseñanza.

b) La coordinación con las oficinas gubernativas encargadas de analizar y planear la educación costarricense.

B. Como primer paso para contar con personal preparado, sin el cual no podría jamás llevarse a la práctica la recomendación aludida, se gestionaría con la Universidad de Puerto Rico la posibilidad de que tres profesores o

13 Léase correctamente como: “creó”.

estudiantes de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, reciban especial adiestramiento en el Centro de Investigaciones Pedagógicas de la Universidad de Puerto Rico, por lo menos durante un año. Por otro lado, se seleccionaría un grupo de profesores o estudiantes de último año para que hagan cursos de estadística, para alcanzar la meta en referencia.

C. Procedimiento para concretar la respectiva política: enviar las sugerencias que presento a estudio del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y de la Facultad de Educación.

D. Respecto a la idea de estimular la vinculación de la enseñanza media con la universitaria encargar a la Facultad de Educación que estudie la posibilidad de efectuar un Seminario en el cual, con documentos bien elaborados, se discutan la estructura, programas, y organización de la enseñanza primaria y la secundaria, para tener una idea clara de lo que la propia Universidad debe hacer el redactar planes de estudios, programas que se ofrezcan al nivel del primer ciclo de la enseñanza que ofrece.

E. Sobre el plan de becas nacional recomendado por el II Congreso Universitario, con el objeto de acelerar la formación de profesores de enseñanza media, acogerlo en la forma presentada, y encargar al Patronato de Becas y al Departamento de Desarrollo de la Universidad de conseguir fondos.

Para ilustración de los miembros del Consejo Universitario respecto a la urgencia de poner en marcha el plan nacional de becas referido, van las siguientes cifras:

De acuerdo con estadísticas del año de 1964 hay un promedio de 24 a 26 alumnos por profesor. Si hubiere un ingreso anual de 2900 alumnos, se necesitaría un mínimo de 110 a 121 profesores nuevos. En los últimos años ha mejorado la retención de alumnos de primaria, aumentando lo que tocarán a las puertas de los liceos.

La necesidad de profesores, por año, hasta 1970, será por lo menos de 262 profesores. Para producir tal cantidad de profesores graduados deben ingresar a la carrera del profesorado por lo menos 586 alumnos.

Condiciones de las becas.

Las becas se otorgarían a estudiantes de tiempo completo durante tres años, con diez mensualidades de ₡ 400.00 cada año.

F. Sobre la creación de un Colegio de Enseñanza Media con características especiales, encarga a la Comisión Coordinadora que elabore un proyecto, con base en las ideas aprobadas por el II Congreso Universitario; o con cualesquiera otras, y que lo presente a consideración del Consejo para que éste, previo estudio, lo ponga en manos del Consejo Superior de Educación.

G. Los temas, estudiar la manera de vincular en forma más armónica y eficaz a la Facultad de Ciencias y Letras con las otras, meditar en las razones que han producido reducción de estudiantes para las escuelas profesionales, esos puntos fueron analizados en el Primer Seminario del Departamento de Estudios Generales. Sin perjuicio de que continúen las autoridades universitarias investigando con métodos científicos los aludidos problemas, convendría que el Consejo Universitario ordene a las Escuelas Profesionales que hagan Seminarios en los cuales se hurgue en la respuesta o comportamiento académico de los estudiantes que ingresan a ellas provenientes de la de Ciencias y Letras. Conocer la disminución de estudiantes de las escuelas profesionales es asunto serio que debiera estudiarse en forma coordinada por todos los profesores y estudiantes que participan en el proceso educativo.

H. Respecto a dotar a la Universidad de un solo horario ya el Consejo Universitario tomó algunas providencias que no se pudieron traducir en hechos positivos en el curso lectivo que corre.

ANEXO N.º 2
SESIÓN N.º 1658

2 de setiembre de 1968

LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

- 1.- Que hoy fue aprobado en un primer debate en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley de creación de la Escuela Normal Superior.
- 2.- Que en todo el trámite de dicha aprobación, ha prevalecido un criterio político y arbitrario, destendiendo¹⁴[sic] las razones lógicas y técnicas argumentadas por la Universidad.
- 3.- Que es deber de los Estudiantes Universitarios velar por los intereses de la Educación Nacional.
- 4.- Que los Estudiantes Universitarios hemos agotado todos los medios pacíficos para evitar la aprobación de dicho proyecto.

ACUERDA:

- 1.- Presentar nuestra más enérgica protesta por la forma inconstitucional en que el Poder Ejecutivo y en especial el Ministro de Educación, creó la Escuela Normal Superior.
- 2.- Protestar enérgicamente por la forma irresponsable en que la Asamblea Legislativa ha tramitado este proyecto.
- 3.- Decretar PARO GENERAL PROVISIONAL de lecciones en la FACULTAD DE EDUCACIÓN, por 72 horas, a partir del Martes 3 de setiembre a las 7 a. m.
- 4.- Solicitar el apoyo de la FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA y demás Asociaciones Estudiantiles,

14 Léase correctamente: “desatendiendo”

en la medida tomada en el acuerdo anterior, por 48 horas, a partir del Miércoles 4 de Setiembre a las 7 a. m.

Por la Asociación de Estudiantes de Educación,

CARLOS SALAZAR GAMBOA
Vice-Presidente A.E.E.

VICTORIA E. THOMPSON
Presidente A.E.E.

3 de setiembre de 1968

La Asociación de Estudiantes de Educación manifiesta los objetivos del paro de lecciones que ha decretado:

1.- Instar a los señores diputados que aprobaron en primer debate el Proyecto de Ley de Creación de la Escuela Normal Superior, a que reconsideren su actitud y en su defecto, que el citado Proyecto sea conocido por una comisión imparcial de técnicos en educación, cuyos miembros no pertenezcan ni al Consejo Superior de Educación, ni a la Universidad de Costa Rica, ni a la Asamblea Legislativa.

2.- Demostrar nuestra rotunda oposición al intento de variar el escalafón actual para efectos de nombramientos y categorías de los profesores de enseñanza media.

3.- Hacer del conocimiento público el deseo de los estudiantes universitarios de pedir la renuncia del señor Ministro de Educación Pública Lic. Guillermo Malavassi Vargas como profesor universitario, por lo que lo declaramos desde este momento "NON GRATO" a la docencia universitaria.

4.- Manifestar nuestro más sincero reconocimiento a aquellos señores diputados que tan valiente y decididamente han defendido porvenir de la educación nacional.

La gran mayoría de los estudiantes universitarios han brindado su decidido apoyo a esta justa causa a la cual se unirán en el día de mañana el resto de las asociaciones estudiantiles universitarias como también hemos recibido ya el de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Por la A.E.E.

Victoria Thompson

Carlos Salazar

5 de setiembre de 1968

La Asociación de Estudiantes de Educación (A.E.E.) manifiesta a la opinión pública:

1.- Que desde que se ideó la instalación de otro centro docente para la formación de profesores de segunda enseñanza, la A.E.E. manifestó por diferentes medios sus puntos de vista adversos a este respecto.

2.- Que el Ministro de Educación Pública, con procedimientos muy suyos, propuso y realizó la creación e instalación de la Escuela Normal Superior en la ciudad de Heredia.

3.- Que es del conocimiento de todos los interesados que cuando este proyecto estuvo en estudio de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa no se hizo consulta a la Universidad solicitando, como debió haber sido, su criterio y debida información técnica.

4.- Que ante las diversas instancias para que el proyecto que estaba en conocimiento del plenario de la Asamblea pasara a manos de una Comisión de especialistas en Educación imparciales, a fin de que tuviera un estudio más técnico y concienzudo, los miembros de la Asamblea Legislativa prestaron oídos sordos a nuestras peticiones.

5.- Que se ha hecho del conocimiento público la existencia de un proyecto para variar el Escalafón Docente de Segunda Enseñanza, el cual perjudica a los graduados universitarios de profesorado: advertimos con esto un nuevo atentado contra el esfuerzo que requiere de los estudiantes universitarios la obtención de un título, ya sea de profesorado o de licenciado en cualquier especialidad, atentando que tiende a beneficiar a elementos menos capacitados.

6.- Que debido a que el Proyecto de Ley de creación de la Escuela Normal Superior fue tratado en forma impremeditada y aprobado en primer debate en la Asamblea Legislativa, sin atención a los argumentos presentados por el señor Rector de la Universidad, los estudiantes de la Escuela de Educación, con decisión propia, nos vimos precisados a acordar en Asamblea General Extraordinaria los siguientes puntos que oportunamente fueron comunicados al país:

1.- Decretar un paro de 72, horas a partir de las 7:00 a. m. del martes 3 de setiembre hasta las 7:00 a. m. del viernes 6 de setiembre. Este paro tuvo como fines protestar enérgicamente ante el Poder Ejecutivo y ante la Asamblea Legislativa por toda la situación anteriormente descrita la cual, hemos considerado firmemente, lesiona los derechos de los estudiantes y de la Universidad de Costa Rica.

2.- Hacer saber al señor Ministro Malavassi Vargas nuestro deseo de que renunciase de sus funciones docentes en la Universidad, por sus actuaciones en contra de ésta.

3.- Manifestar nuestro más sincero y vehemente reconocimiento a los señores diputados que tan valiente y decididamente han defendido a la Universidad, a los estudiantes universitarios y al porvenir de la educación nacional.

Al vencer el término del paro decretado la A.E.E. juzga que ha obtenido un verdadero éxito al mantener con valentía un movimiento estudiantil que se ha caracterizado por el más elevado espíritu de respeto y orden, del que solo podemos hacer gala los estudiantes universitarios. Juzga también que ha logrado demostrar que para los universitarios la Escuela Normal Superior nunca tendrá el valor de institución de alto nivel docente que exige el país para la preparación de sus profesores.

Se complace en manifestar que el apoyo logrado en todas las Escuelas y Departamentos universitarios que se unieron al paro temporal, y que la resonancia que obtuvo el paro simbólico decretado por la FEUCR, son ejemplos claros de la solidaridad que reina entre los alumnos universitarios cuando se trata de defender sus derechos.

A la vez manifestamos que estaremos siempre alerta y responderemos de inmediato a cualquier medida que tienda a socavar los derechos que nuestro alto nivel académico y profesional nos da.

Finalmente queremos manifestar las más efusivas gracias a todos los grupos que dentro y fuera de la Universidad nos han brindado su apoyo, mostrando con ello una actitud vigilante y consciente hacia los más altos intereses de la educación nacional.

Victoria Thompson
Presidenta A.E.E.

Carlos Salazar G.
Vicepresidente



CSUCA

SECRETARIA PERMANENTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO

ANTEPROYECTO DE LA DECLARACION DE FINES Y FUNCIONES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES CENTROAMERICANAS

II CONGRESO UNIVERSITARIO
CENTROAMERICANO

San Salvador – El Salvador
14 al 19 de setiembre de 1968

documentos

¹⁵ Corresponde al anexo 3 del acta 1658. Se agrega nota de “Anexo N°3” de forma manuscrita.

EL II CONGRESO UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO:

CONSIDERANDO:

- I. Que en el “I CONGRESO UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO” efectuado en San Salvador, República de El Salvador, el 15 de setiembre de 1948, se adoptó una declaración sobre los fines las funciones de la universidad centroamericana.
- II. Que esa declaración estaba acorde con la idea de universidad de aquella época y con los anhelos de lo que debía ser en lo futuro.
- III. Que esa declaración fue la base doctrinal para la formación de la Confederación de las Universidades Centroamericanas – organismo que ha servido de instrumento eficaz en el proceso de integración de la educación superior en Centroamérica.
- IV. Que transcurridos veinte años desde la fecha de aquella declaración conviene redactarla conforme al grado de desarrollo alcanzado por las universidades y al momento histórico que vivimos.
- V. Que urge hacer una nueva declaración de principios y fines según la realidad histórica de cada universidad y con la visión regional del problema universitario centroamericano y la experiencia común lograda a través de la Confederación.

RESUELVE:

- I. Los principios fundamentales sobre los cuales descansan la concepción y estructura de las universidades centroamericanas son:
 - A) Libertad. Las universidades tienen su razón de ser en la libertad, atributo esencial del hombre, y ha de asegurarse su vigencia por todos los medios educativos posibles. La libertad de cátedra y la de expresión deben ser garantizadas a los profesores y estudiantes como parte principal del quehacer universitario. Las universidades estarán abiertas a todas las formas del saber a todos los sistemas vitales.
 - B) Autonomía. La autonomía es condición esencial de la Universidad, y debe consagrarse en un precepto Constitucional que le de consistencia y

fortaleza; que le asegure independencia para el desempeño de sus funciones y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones así como para darse su organización y gobierno propios. La autonomía comprende también la inviolabilidad de los recintos universitarios.

- C) Unidad. La unidad es característica esencial de las universidades centroamericanas, concebida de tal manera que permita el cambio, el ajuste a las crecientes necesidades de los pueblos y al desarrollo de la cultura, sin perder por ello su propia fisionomía.

Los organismos académicos y administrativos deberán realizar sus funciones en forma coordinada y deberán estar sujetos a normas comunes que afirmen una concepción global e integrada de la enseñanza universitaria. La acción de los grupos interdisciplinarios será la forma por excelencia de trabajo. Su estructura corresponderá a un sistema de unidades académicas y administrativas agrupadas dentro de un concepto de totalidad universitaria.

II. Los fines primordiales de la universidad centroamericana son los siguientes:

- A) La universidad conservará, difundirá y acrecentará el patrimonio cultural de la humanidad en general y de Centro América en particular. Debe transmitirlo a las futuras generaciones en forma vivas que estimulen el espíritu creador, promuevan la formación de personalidades auténticas y fecunden la nacionalidad. La universidad ayudará a los estudiantes a crear una conciencia histórica y una responsabilidad social que les permita ser buenos ciudadanos, aptos para responder con acierto a las demandas de la época.
- C) La universidad formará científicos, profesores y profesionales en cantidad, calidad y variedad adecuadas al desarrollo actual y futuro de Centroamérica. Ajustará sus programas docentes, de investigación y de extensión a ese desarrollo. Para ello tomarán en cuenta la demanda de recursos humanos que necesitan las metas señaladas para el progreso de la región.
- D) La Universidad dotará al estudiante de una cultura humanística integrada, base fundamental de la preparación científica y tecnológica. Asimismo, procurará crearle una calificada conciencia del Alma Mater y lograr que se sienta partícipe de su destino y de la “aventura” que significa ser factor decisivo en el desenvolvimiento histórico de la nación. Su tarea mayor desde el punto de vista educativo, es formar científicos o profesionales con clara conciencia social, con aptitud para servir con honestidad a la comunidad. El profesional debe servir a ésta, y no servirse de ella. Sólo así comprenderá que las profesiones liberales son una función pública de solidaridad social.
- E) La universidad además:
 - a) Se pondrá al servicio del cambio, característica primordial de la sociedad actual, para convertirse en fuerza que contribuya a la

transformación de las estructuras económicas y sociales que aseguren la libertad y la justicia en todos los ámbitos del Istmo.

- b) Creará carreras de carácter docente y administrativo de modo que su ejercicio sea labor permanente, no accidental. Promoverá el perfeccionamiento cultural y técnico de los profesores y administradores, y dará a éstos la remuneración y prestaciones sociales que les permitan dedicarse exclusivamente a la universidad y vivir en un ambiente de respeto y seguridad.
- c) Efectuará investigación científica. Incorporará a la labora académica las técnicas de investigación y ofrecerá una enseñanza dinámica y creadora. Se moverá cada vez más hacia un régimen de profesores de tiempo completo o tiempo parcial, que en un proceso unitario investiguen y enseñen.
- d) Procurará que el sistema escolar se coordine en sus tres niveles participará en el planteamiento educativo que se lleve a cabo en los diversos países de la zona y en la región.

Contribuirá con sentido crítico y claro concepto del desarrollo al planteamiento de los programas que se formulen en Centroamérica y buscará la manera de participar en los organismos nacionales y regionales que planifiquen el desarrollo.

- e) Promoverá el aumento de los gastos de educación pública, pues ello constituye una inversión de amplio efecto multiplicador para el desarrollo educativo, económico y social.
- f) Ofrecerá mayores oportunidades educativas en forma racional y acuerdo con sus posibilidades académicas, administrativas y económicas. Para alcanzar esa deseada meta hará lo posible por diversificar la enseñanza superior mediante carreras diversas, largas y cortas, con el objeto -entre otros- de brindar alternativas que contribuyan a producir calificados recursos humanos.
- g) Perseguirá la creación de una comunidad universitaria centroamericana, concebida como un conjunto ordenado de funciones diversificadas según las necesidades de los países del Istmo y con una idea clara de distribución regional de empresas o cometidos. Tal fin moverá a las Casas de Estudios Centroamericanas a crear un sistema

de programas comunes, de centros regionales, que sean ejemplo de solidaridad, de unidad, de identidad espiritual, alcanzada en el siglo XX.

- h) Fomentará la unidad y la integración centroamericana por medio de la cultura, del hombre y de los pueblos, identificados con un destino y una misión comunes. La visión global del Istmo facilitará a las universidades centroamericanas hacer un frente con las otras hermanas del Continente para ayudar en el progreso de la integración latinoamericana.
- i) Tendrá relaciones con las del resto del mundo, y estimulará el dialogo entre los hombres de todas las latitudes, como procedimiento idóneo para lograr la conveniencia y la paz entre los hombres.

CS/388

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 74 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.